

DECLARACIÓN DE FAM

La *JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA MAGISTRATURA Y LA FUNCIÓN JUDICIAL (F.A.M.)*, en Asamblea Ordinaria, realizada en la Ciudad de Roca, Río Negro, el día 20 de marzo de 2026; y, luego de un extenso y profundo debate sobre los temas objeto de convocatoria, bajo la presidencia de la Dra. Marcela Ruiz y la presencia de la Vice Pta., Gabriela López Arango, el Secretario Gral., Dr. Christian Fabio, demás autoridades de la Mesa Directiva y la asistencia de los representantes de las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Tucumán, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

DECLARAN

1. La intangibilidad salarial y la independencia del Poder Judicial, la vigencia de los principios constitucionales y el fortalecimiento de las instituciones son materia de defensa indeclinable de esta Federación. Fortalecer estos elementos es indispensable para el ejercicio pleno de los derechos y garantías de la ciudadanía de los cuales los operadores judiciales somos garantes.

Por ello se acompaña con firme convicción al Colegio de Magistrados y Funcionarios de Salta en sus reclamos ante las autoridades provinciales por el fuerte deterioro salarial que vienen experimentando magistrados y funcionarios. En cumplimiento de fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Salta percibía valores cercanos a la media nacional. Sin embargo, hace más de dos años se encuentra muy por debajo no solo de la media nacional, sino de la media regional. En el mismo sentido, respaldamos a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial del Chaco, que exige el cumplimiento efectivo de la sentencia de la CSJN, en Alonso de Martina, que exhorta al regreso a la media salarial nacional, como piso en todas las remuneraciones de magistrados y funcionarios en la provincia del Chaco.

También, hacemos nuestro el reclamo de Colegio de Magistrados y Funcionarios de la provincia de San Luis, cuyos sueldos son, en este momento, los más bajos del país, según la medición permanente de FAM.

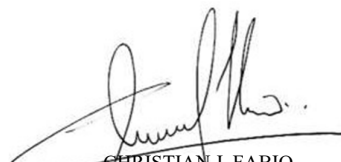
Otra situación de deterioro sostenido de las remuneraciones es señalada por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, a quien también acompaña esta Federación.

La remuneración de los integrantes de la magistratura y la función judicial deben estar acordes a los estándares que se establecieron en precedentes judiciales como “Chiara Díaz y otros” y “Alonso de Martina”. La falta de autarquía de los poderes judiciales, las asimetrías salariales en las distintas jurisdicciones se utilizan como mecanismos para condicionar la independencia judicial y la excelencia del servicio de justicia.

2. La FAM sigue con preocupación el debilitamiento de la institucionalidad en la provincia de Santa Fe. La ausencia de reglamentación de normas constitucionales que rigen el funcionamiento e integración del Poder Judicial afectan seriamente su independencia y, por lo tanto, desprotegen derechos de la ciudadanía toda.

3. La Federación destaca las graves consecuencias de las reformas previsionales que afectan la intangibilidad de las remuneraciones de los magistrados de distintas provincias de nuestro país. Quienes optan por la función judicial poseen incompatibilidades y restricciones a la actividad comercial que no tienen ninguno de los integrantes y trabajadores de los otros poderes del Estado. Los regímenes especiales se sustentan con esfuerzos de aportes que hacen los magistrados y funcionarios en forma diferenciada, con un porcentaje altamente mayor al de otros aportantes al sistema jubilatorio. Debilitar el sistema previsional de magistrados y funcionarios no es equidad, es debilitar el servicio de justicia.

Roca, 20 de marzo de 2026.



CHRISTIAN J. FABIO
Secretario General
Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial



MARCELA RUIZ
Presidenta
Federación Argentina de la Magistratura
y la Función Judicial